El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015; el cual se desarrollo en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio:	marzo 2023
Secretaría que elabora el estudio:	Secretaría de Desarrollo Social
Modalidad de selección:	Selección abreviada de menor cuantía
Objeto de la contratación:	Prestación de servicios para llevar a cabo la operación logística del evento de conmemoración del día del niño y la familia conforme a lo dispuesto en las metas N. 49 y 80 del Plan de Desarrollo Municipal " Funza Ciudad Líder 2020-2023"

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Que la Constitución Política de Colombia de 1991, en varios de sus artículos contenidos en los principios fundamentales (Art. 1 al 10) señala como fines esenciales del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. (Art. 2).

Que de igual forma en su artículo 5, se promulga que el Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de las personas y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.

Que mediante el artículo 13 de la C.P, determina la igualdad de las personas desde el momento de su nacimiento, ante todas las instancias, es así como todos los ciudadanos deben recibir la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. Por lo anterior y a través de diferentes mecanismos, se debe promover la búsqueda de igualdad para todas las personas, en especial aquellas que conforman grupos discriminados y marginados.

Que la Constitución Política en el capítulo de Derechos Sociales, Económicos y Culturales, contenidos en los artículos 42 y subsiguientes, determina que son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. (…). Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. (Art. 44).

Que la Ley 1098 de 2006 "Ley de Infancia y Adolescencia", en su artículo 1° el cual establece como finalidad el "garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna."

De igual manera en el artículo 30 de la referida ley 1098 de 2006, señala que "los niños, niñas y adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a la participación en la vida cultural y las artes".

Así mismo, el artículo 41 de la ley 1098 determina las "Obligaciones del Estado" donde se da a conocer que el Estado es el contexto institucional que debe propiciar el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. Por lo tanto, deberá realizar entre otras las siguientes funciones: "1). Garantizar el ejercicio de todos los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. 2). Asegurar las condiciones para el ejercicio de los derechos y prevenir su amenaza o afectación a través del diseño y la ejecución de las políticas públicas sobre infancia y adolescencia. 3). Garantizar la asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de las políticas públicas de niñez y adolescencia, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para asegurar la prevalencia de sus derechos (…)", lo que implica la generación de acciones que permitan el desarrollo integral de los niños y niñas en todas las esferas, incluyendo la recreación y el sano esparcimiento.

Que según la Ley 724 de 2001 por la cual se institucionaliza el día de la niñez y la recreación y se dictan otras disposiciones, en el artículo 1 establece el día nacional de la niñez y la recreación, el cual se celebrara el último día sábado del mes de abril de cada año.

Que a su vez el gobierno nacional ha implementado diferentes estrategias y parámetros de protección a la familia como espacios para compartir y fortalecer el núcleo familiar, que se dispone como política de protección y de incentivo la búsqueda de espacios para realizar actividades lúdicas, recreativas y culturales junto a su núcleo familiar, es por ello que con relación a esta disposición el municipio pretende realizar un evento para incentivar la creación de espacios de conexión para compartir con los niños en familia fomentando el amor, el respeto, la enseñanza, afianzando los lazos entre los miembros de las familias funzanas.

Que la Secretaría de Desarrollo Social, en todos sus programas, realiza varias actividades en el año que requieren de adquisiciones de bienes de características técnicas uniformes, para ser entregados a la población caracterizada, al igual que la realización de eventos contratados con operarios de logística, para conmemorar fechas importantes de los diferentes usuarios de los programas.

Estos eventos de conmemoración son contratados por medio de un proceso de selección unificado al año que incluye todas las actividades logísticas para los niños, adultos mayores, las personas con discapacidad, los usuarios del banco de alimentos y los líderes del programa familias en acción, sin embargo, a la fecha la secretaría de desarrollo social no cuenta con la totalidad de los recursos para realizar el proceso de selección para todos los eventos logísticos del año, por lo que el día del niño debe adelantarse prioritariamente debido a su inminencia y a que el programa de primera infancia ya cuenta con la disponibilidad de los recursos.

El día del niño es una actividad que conforme a la Ley 724 de 2001 debe realizarse el último sábado del mes de abril, que para la presente vigencia 2023, corresponde al día 29 de abril, lo cual, evidencia una inminencia y premura en la realización del proceso de selección para llevar a cabo la operación logística, motivo por el cual, la Secretaría de Desarrollo Social requiere realizar el presente proceso contractual de forma independiente a las demás actividades que se realizaran en el año, ya que se cuenta con los recursos para realizarlo y las demás actividades se encuentran aún en etapa de

planeación y proyección presupuestal.

Que en el Plan de Desarrollo Municipal "Funza ciudad líder 2020-2023" se estableció el programa Desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias, el cual busca promover la participación de los niños y niñas en diversas actividades encaminadas a la exaltación y reconocimiento de sus derechos; de conformidad con la meta No. 49 "Realizar 11 actividades durante el cuatrienio, que corresponde a la conmemoración del día del niño, caravana dulce y aguinaldo navideño".

Por su parte el referido plan de desarrollo "Funza ciudad líder 2020-2023" también estableció el programa Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad, el cual busca mejorar en las condiciones de vida de las familias funzanas; de conformidad con la meta No. 80 "realizar 6 conmemoraciones correspondientes al día de la familia y la afrocolombianidad".

Es por esto que la Secretaría de Desarrollo Social establece la necesidad de llevar a cabo la contratación de la operación logística del evento de conmemoración del día del niño y la familia en el municipio de Funza y a su vez permitir de forma conexa la conmemoración del día de la familia, pues mediante dicho evento se busca que el mismo preste una funcionalidad a cada núcleo, permitiendo así crear un espacio de interacción familiar, que permitirá afianzar los lazos de la familia, en cumplimiento de las metas mencionadas anteriormente, por lo cual la administración municipal quiere habilitar un espacio para el desarrollo de diferentes actividades recreacionales que optimicen en un espacio diferentes alternativas lúdico recreativas para los niños y a su vez un espacio para integrar a la familia, que para el desarrollo de este evento la administración desea adelantar un espacio cuya temática sea una especie de feria de pueblo, que cuente con elementos tales como inflables, actividades lúdicas, atracciones mecánicas, situaciones que se considera desde la experiencia y la revisión del sector una alternativa integral para generar esa conmemoración haciendo un espacio y momento memorable para los funzanos.

Que de igual manera y a fin de tener un elemento que genere recordación en los menores del municipio, la administración municipal quiere entregar a los niños y niñas un detalle en conmemoración de esta fecha especial, tal como una tula, un botilito y un refrigerio a los 8.000 niños y niñas del municipio, dejando un detalle útil para cada menor.

Que para establecer el número de niños beneficiados determinados dentro de un rango de edades de 0 a 10 años; se utilizó la información contenida en los listados de caracterización realizada por las juntas de acción comunal en las cuales se indican que hay 8.000 niños y niñas caracterizados por barrios. Se confrontó la información con el presupuesto con el que cuenta la Entidad para llevar a cabo el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo y finalmente, teniendo en cuenta esta información y de acuerdo con el presupuesto, se estableció el beneficio para los 8.000 niños, dentro del cual cada uno recibirá un regalo en el evento en la de acuerdo con la ficha técnica del presente proceso, razón por la cual se hace necesario llevar a cabo la presente contratación.

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, aprobado para la vigencia 2023 se puede verificar que el servicio que se pretende contratar, se encuentra incluido en el mismo.

Bajo este orden de ideas y de conformidad con lo establecido anteriormente se hace necesario para la Secretaría de Desarrollo Social, llevar a cabo la contratación de una **Prestación de servicios para**

llevar a cabo la operación logística del evento de conmemoración del día del niño y la familia conforme a lo dispuesto en las metas N. 49 y 80 del Plan de Desarrollo Municipal " Funza Ciudad Líder 2020-2023", conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas del presente estudio.

CUANDO SE TRATE DE RECURSOS DE INVERSION DEBERAN:

LINEA ESTRATEGICA: Bienestar Y Desarrollo Humano
SECTOR: Inclusión Social y Reconciliación
PROGRAMAS:

- Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes.
- Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.

PROYECTOS:

- Implementación de estrategias para la atención integral a los niños y niñas de la primera infancia, garantizando una educación innclusiva, equitativa y de calidad. Funza.
- Implementación de estrategias que generen un fortalecimiento en el bienestar y calidad de vida de las familias funzanas, defendiendo sus derechos y necesidades Funza.

META BIENESTAR 1: Porcentaje de población de niños y niñas con mayor oportunidad educativa y atención integral.
META BIENESTAR 2: Porcentajes de familias con mejora en sus condiciones de vida.

META PRODUCTO 1: Realizar 11 actividades durante el cuatrienio, que corresponde a la conmemoración del día del niño, caravana dulce y aguinaldo navideño.
META DE PRODUCTO 2: Realizar 6 conmemoraciones correspondientes al día de la familia y la afrocolombianidad.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCION, LOS DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1 OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DEL EVENTO DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO Y LA FAMILIA CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS METAS N. 49 Y 80 DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL " FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023".

2.2 ESPECIFICACIONES:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	MANILLAS	Manilla de seguridad tipo concierto, impresas en papel, full color de 2.5 cm x 23 cm. Debe describir un check list con las actividades que se desarrollaran ese día, para llevar control de ingreso en cada una. Diseño entregado por la administración.	8000
2	REFRIGERIO	Refrigerio hamburguesa con pan tipo hamburguesa, carne de res de 100 grs, lechuga, tomate, queso, salsas en sobres; papas de paquete de 110 grs, jugo tetra pack de 500 ml, de marcas reconocidas en el mercado. En empaque 100% ecológico biodegradable.	8000
3	TULA DEPORTIVA	Tula en poliéster impermeable ligera y resistente. Color según indicaciones del supervisor. Medidas: Alto: 41 cms Ancho: 31 cms Área de marca: 120 mm Técnica de marca: Screen o serigrafía. Vinilo textil máximo 12 cm. Vinilo textil personalizado máximo 25 cm. Según indicaciones del supervisor, con cordones para cargar a la espalda	8000
4	BOTILITO	Botilito de agua, material plástico, en colores surtidos, medida de 14 x 7 cm, capacidad de 400ml. Marcados a 1 tinta, diseño entregado por la entidad.	8000
5	BARCO PIRATA JUEGO MECANICO	Alquiler durante un día de: Juego mecánico, Sistema de impulso realizado por medio de rodillo de contacto con la quilla del barco, el ciclo de operación y velocidad es controlado manualmente. Giro de rodillo generado por motor de 3/4 a gasolina. Chasis en tubería estructural, barco en lámina coll roll con asientos para ubicación de 24 participantes según constitución física, decoración en fibra de vidrio. 24 participantes, 8 metros de largo, 3 metros de ancho, 6 metros de alto, peso de la atracción 2.350 kilogramos, capacidad máxima 1.100 kilogramos, restricción de edad – estatura 1 metro – 5 años en adelante, duración del ciclo 5 minutos. 1 operario encargado del funcionamiento de la atracción.	1
6	JUMPER 4 VIAS	Alquiler durante un día de: Sistema de lanzamiento por medio de ligas resortadas resistentes a la alta tensión y elongación tensionados por medio de motores a 110 voltios, los cuales simulan movimientos de lanzamiento sentido vertical en ambas direcciones (arriba - abajo). Equipo elaborado en tubería estructural cuadrada de aluminio, cama elásticas con tubería estructural cuadrada y mallas elásticas resistentes a la alta tensión, materiales de primera calidad. 8 metros de largo, 8 de ancho, 9 metros de alto, peso de la atracción, 1 operador.	1
7	PISCINAS DE PELOTAS	Alquiler durante un día de: Juego inflable, El sistema de inflado se realiza por medio de 2 motores de 1.5 H.P. a 110 voltios encargados de suministrar corrientes de aire para el respectivo	1

		armado del equipo, Inflable elaborado en PVC de 0.55 mm, material anti hongo, anti fluidos, anti fuego y con protección UV, costuras dobles y cuádruples en las uniones en nylon, Golpeadores elaborados en tubo metálico, espuma y forrados en PVC. Materiales con certificación internacional. 14 metros de largo, 6 metros de ancho, 7.2 metros de alto, peso de la atracción 450 kilogramos, capacidad de carga 1.000 kilogramos, restricción de estatura 1 metro. 1 operario.	
8	**MEGA INFLABLE PISTA DE OBSTÁCULOS**	Alquiler durante un día de pista inflable de 280x24x7 mts y más de 280 metros lineales de recorrido. - 28 piezas de15 Mts aprox. X 6 Mts de ancho cada uno y 5 esquinas para dar forma. - Cañones de humo y espuma ambos de colores durante toda la jornada de las 7 horas diarias - Piezas mixtas con escaladores a media altura, obstáculos, - túneles y deslizadores medianos - Piezas en material vinilo nylon de 18n onzas y puntada acorde a cada necesidad de uso - Piezas con actividad de escalador, deslizador, y obstáculos en el recorrido - Salida de 6 participantes por turno pieza - 33 motores de 110 VLTS 1.HP, 50/60 MGHZ 7.5 AMPS regulados - Extensiones en cableado encauchetado 2x10 - Conexión a acometida en tablero con tomas protegidas - Totalizador de 125 AMPS línea trifilar - Breakes individuales de 20 AMPS - Sistema de anclaje estaca espiral, expansión lisa, plástica y conos de protección Que pueda ser utilizada por jóvenes y niños a partir de 10 años y adultos, cuya capacidad máxima sea de 60 personas. Contar con diez (10) personas debidamente capacitadas para el funcionamiento de la atracción y para para realizar el apoyo logístico necesario.	1
9	**MEGA INFLABLE ACUÁTICO**	Alquiler de mega inflable acuático, tres piezas/ escalador - deslizador a seis líneas caída a pileta 20. X 16. Mts (160 mts3 agua) medidas largo 65 mts, ancho 16 mts, altura a 16 mts pileta de 16 x2. x. 50 mts, 10 motores de 110 volts, 1.hp, 50/60 mghz, 7.5 amps, regulado, 1 extensión en cableado encauchetado 2 x 10, conexión a acometida en tablero con tomas protegidas y totalizador de 125 amps línea trifilar, y breakes individuales de 20 amps con llegada a una piscina en la parte inferior con una capacidad de, 160 m3 de agua, elaborado en materiales de alta resistencia y seguridad, apto para niños y adolescentes. Inflable con pared de escalada, 6 toboganes, 8 motores y 3 piezas, 6 operadores.	1
10	**TORO MECANICO**	Alquiler durante un día de: Juego mecánico, Sistema de giro y de galope controlados por motor de 3/4 H.P. a 220 VAC, sistema de inflado de inflable generado por motor de 1.0 H.P. a 110 voltios encargado de suministrar aire. Anclaje por medio de estacas o	1

		pesos de concreto según zona, (zona verde o asfalto) 1 participante, 5 metros de diámetro, peso de la atracción 180 kilogramos, capacidad máxima, 100 kilogramos, voltaje inflable 110 VAC- toro 220 VAC, base y protección lateral inflable. Restricción de estatura 1.20 mts – 7 años en adelante, Base elaborada en tubería estructural de hierro. Toro elaborado en lámina coll roll y piel sintética. Inflable elaborado en PVC de 0.55 mm con certificación internacional, anti fluido, anti hongo, anti fuego y protección UV, 1 operario.	
11	**PIANO GIGANTE**	Alquiler de Piano de música para uso de niños. Medidas del piano instalado (2 módulos 478 cm x 107 cm 4 4cm. Peso 153 KG)	1
12	**ESFERAS INFLABLES Bumper Ball**	Alquiler de 10 BUMBER BALL Y todos aquellos elementos y accesorios necesarios para un correcto y seguro funcionamiento. Esferas inflables herméticas trasparentes (0,8mm –1mm) de PVC y TPU de varias capas, que es usada sobre superficies duras; posee un cilindro en medio y un colchón de aire alrededor; el usuario se introduce en el cilindro que cubre su cabeza y parte superior del cuerpo y dejando al descubierto las piernas para poder movilizarse. dirigido, a jóvenes y adultos entre los 30 y 90 kg de peso y de 1,50 a 1,90 m de altura.	1
13	**CARPA TIPO HANGAR INFLABLE PARA CIRCO**	Alquiler durante un día de carpa inflable tipo hangar inflable con paredes de malla am medial altura para circo de 30 x 12 x 7 metros, 6 motores de 110 volts, 1.hp, 50/60 mghz, 14 amps, regulados extensiones en cableado encauchetado 2 x 10, conexión a acometida en tablero con tomas protegidas y total zador de 125 amps línea trifilar, y breakes individuales de 20 amps, sistemas de anclaje acorde a cada necesidad, estaca espiral, expansión, lisa, plástica, pesos muertos, motores regulados con aletas anti ejecución de aire. 3 operarios con curso de alturas vigente. Con las siguientes muestras artísticas. Durante la jornada del día del niño: Acto de magia que cuente con 1 mago y asistente, con un show de mínimo 25 minutos Malabaristas 5 artistas con show de mínimo 10 minutos Zanqueros 4 artistas con un show de mínimo 15 minutos Payasos 6 artistas con un show de mínimo 15 minutos	1
14	**AGRUPACIÓN VOCAL**	Agrupación de 7 cantantes, todos con estudios profesionales en música o afines con mínimo 5 años de experiencia en escena para concierto de Banda vocal (a capella) con reconocimiento a nivel nacional e internacional, para su presentación g el marco del evento conmemoración día del niño y la familia.	1
15	**OBRA DE TEATRO**	Obra teatral, Científicos locos integrado por 6 artistas, con un tiempo de duración de 45 minutos mínimo, donde mediante juegos y experimentos, (malabares, rola, jirafas, pulsadas) buscan	1

		la formula correcta del amor, diseñado para todas las edades.	
16	**AMBULANCIA**	Alquiler por un día de 1 ambulancia medicalizada tipo TAM, adicionalmente debe contar con al menos los siguientes elementos: •Ventilador mecánico de transporte, de acuerdo con la edad del paciente (adulto y pediátrico •Un monitor de transporte multiparámetro de signos vitales que incluya mínimo electrocardiografía, oximetría de pulso, presión no invasiva, temperatura y respiración. Alarmas auditivas y visuales de parámetros máximos y mínimos y de batería baja. Batería mínimo para 4 horas. •Desfibrilador bifásico con capacidad de realizar cardioversión sincrónica y marcapasos transcutáneo, batería mínimo para 4 horas. •Equipo de órganos de los sentidos, con baterías de repuesto •Dos bombas de infusión o una con dos canales. Batería mínimo para 4 horas. •Un medidor de glicemia o dextro meter. •Un laringoscopio adulto con tres valvas de diferentes tamaños y baterías de repuesto. •Aditamento extraglótico. •Un dispositivo para cricotiroidotomía percutánea. •Tubos endotraqueales sin manguito •Una micro cámara de nebulización con mascarilla para adulto. •Tubos endotraqueales sin manguito y con manguito de diferentes tamaños (adulto y pediátrico) desde 3.0 a 8.0. •Dos (2) buretroles. •Dos (2) agujas o dispositivos de acceso vascular intraóseo. •Guantes estériles. Medicamentos: •Analgésicos, antiácidos, cristaloides, anestésicos locales, antihistamínicos, anticonvulsivantes, cardiovasculares. •Un juego de inmovilizadores de extremidades y uno de tórax (para sujeción o contención física) en tela de alta resistencia o lona de diferentes tamaños.	1
17	**SANITARIOS PORTATILES**	Alquiler por un día de baterías de baños portátiles con Altura: 2.20 metros Ancho: 1.05 metros Profundidad: 1.08 metros Abertura de la puerta: 0.85 metros, Volumen estándar del tanque: 70 galones (280 litros) Altura del asiento: 52 centímetros Peso: 60 kilogramos. Adicionalmente debe incluir: Tanque de desechos totalmente desmontable para facilitar su limpieza, Cabina con urinario, dispensador de papel higiénico, basurero, tanque para el agua limpia empotrado en la pared, lavamanos, Tubo de ventilación de 3 pulgada conectado al tanque y Agarradera externa en aluminio.	4
18	**SANITARIO PORTATIL ACCESIBLE**	Alquiler durante un día de: Unidad sanitaria portátil accesible para ser utilizado por personas en condición de discapacidad, dimensiones 1,55 mts de ancho profundidad 2,06 mts altura 2,35 mts, capacidad de depósito 225 litros. Dicho sanitario se pedirán previamente por el Supervisor del Contrato, para el desarrollo del evento, de conformidad con las fechas y horas asignadas por él (ella). Adicionalmente debe incluir: Tanque de desechos totalmente desmontable para facilitar su limpieza, Cabina con urinario, dispensador de papel higiénico, basurero, tanque para el agua	2

		limpia empotrado en la pared, lavamanos, Tubo de ventilación de 3 pulgada conectado al tanque y Agarradera externa en aluminio.	
19	**SONIDO, CONCHA ACUSTICA Y TARIMA**	Concha acústica para presentaciones, el fabricante garantiza la manufactura de las piezas con, material vinilo nylon de 12 onz, y puntada acorde a cada necesidad de uso, numero puntadas para nylon en piezas de presión y capacidad. 17 mts ancho x 7 mts alto x 6 mts fondo, para tarima de 6 x 8 x 1.20 mts. espacio para tarima de 6 fondo x 8 mts ancho x 1.20 alto, 2 motores de 110 volts , 1.hp, 50/60 mghz, 7.5 amps , regulado, 2 extensiones es en cableado encauchetado 2 x 10, conexión a acometida en tablero con tomas protegidas y totalizador de 125 amps línea trifilar y breakes individuales de 20 amps Sonido: Equipo de amplificación que Consiste en (8) cabinas line array de 133 db de promedio 4 subwoofer de 2400 wts (4) monitores activos de 900 wts consola de 10 canales como mínimo 2 salidas estéreo Además, se deben garantizar 3 micrófonos inalámbricos y todos los implementos necesarios para la ejecución del mismo. Tarma: altura de 60 cm, 1 metro y 1 metro con 80 centímetros.	1
20	**PLANTA ELECTRICA**	Alquiler durante un día de: Planta eléctrica de 100 KVA, con remolque de fácil transporte. Debe incluir un operario para la instalación y retiro después del evento.	2

EQUIPO MINIMO DE TRABAJO:

CANTIDAD	ROL	PERFIL ACADEMICO	EXPERIENCIA REQUERIDA
1	MAGO	Con conocimientos en ilusionismo, cartomago, numismática.	Experiencia mínima de 5 años en el desarrollo de su oficio.
1	ASISTENTE DE MAGIA	Bachiller	Experiencia mínima de 2 años en el desarrollo de su oficio.
5	MALABARISTAS	Formación con estudios en artes escénicas o afines	Experiencia mínima de 2 años en el desarrollo de su oficio.
4	ZANQUEROS	Formación con estudios en artes escénicas o afines	Experiencia mínima de 2 años en el desarrollo de su oficio.
6	PAYASOS	Formación con estudios en artes escénicas o afines	Experiencia mínima de 2 años en el desarrollo de su oficio.

Nota: La experiencia solicitada para el equipo de trabajo deberá ser acreditada mediante certificación o certificaciones de experiencia de entidades públicas o privadas, mediante las que se

acredite el tiempo mínimo de ejercicio requerido para cada perfil.

CAPACIDAD TECNICA Y OPERATIVA

El proponente debe demostrar que cuenta con una capacidad técnica mínima que será verificada y se calificará como cumple o no cumple, como requisito habilitante técnico, así:
VEHICULO

El proponente deberá acreditar como mínimo un vehículo, destinado para el transporte y entrega de los bienes contratados, de manera que garantice la entrega de los elementos solicitados en el sitio donde indique el supervisor del contrato siendo esta la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Funza.

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD

El oferente deberá presentar junto con su oferta certificación explicita que tiene un convenio comercial con empresa dueña de los equipos y atracciones mecánicas o acreditar que son productores y proveedores directos, y que dichos elementos están disponibles para el día del evento.

2.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCION. NO APLICA

2.4 LOS DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.
Los que considere la Dependencia según el objeto contractual y su alcance

2.5 OBLIGACIONES DE LAS PARTES
2.5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y cargarlas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II para su revisión y posterior aprobación.
2. Suscribir el acta de inicio conjuntamente con el supervisor designado por el municipio.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 2.2 de los estudios y documentos previos.
4. Realizar el respectivo montaje y desmontaje de los juegos mecánicos, inflables y demás artículos de recreación descritos en la ficha técnica, en el lugar establecido por el supervisor del contrato, conforme a las especificaciones impartidas.
5. Entregar en la fecha acordada con el supervisor del contrato, las tulas, botilitos, manillas y refrigerios, en las cantidades descritas en la ficha técnica para ser entregados el día del evento, manteniendo la asepsia de los alimentos.
6. Garantizar la calidad de todos los productos a entregar, suministrando marcas reconocidas en el mercado.
7. Presentar al supervisor del contrato la factura de los bienes suministrados.

8. Garantizar el transporte y almacenaje requerido durante el proceso de distribución de los elementos.
9. Garantizar la entrega de los productos en óptimas condiciones, sin alteraciones de sus características físicas o químicas a causa de contaminación y mala manipulación, ni daños en su empaque.
10. Asumir los costos de transporte de los juegos mecánicos, inflables, alimentos y demás artículos de recreación, cuyo destino de entrega es la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en el centro día de la ciudad de Funza Cundinamarca, y/o el lugar determinado para el desarrollo de la actividad, conforme a los requerimientos del supervisor.
11. Garantizar el funcionamiento óptimo de cada uno de los elementos recreativos que se instalen para el evento.
12. Asumir el traslado de los elementos y del personal encargado del mantenimiento y funcionamiento de los juegos mecánicos, inflables, y demás elementos que así lo requieran.
13. Asumir los daños que presenten tanto en los elementos, equipos e instalaciones de los mismos, durante el desarrollo del objeto contratado cuando los mismos se deriven de la negligencia o errores propios de los operadores.
14. Garantizar que todos los elementos necesarios para el desarrollo del evento cumplan con las diferentes normas de calidad.
15. Garantizar la afiliación al sistema de seguridad social y riesgos profesionales de todo el personal que ejecutara actividades durante el desarrollo del evento.
16. Presentar un informe que relacione los bienes entregados y del cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas, con las debidas evidencias, registro fotográfico, listado de entregas y demás elementos.
17. Entregar los elementos y refrigerios debidamente inventariados y relacionados al supervisor del contrato, el cual realizara su debida verificación.

B) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
2. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
3. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
4. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique

retraso en el desarrollo del contrato.

8. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza.
9. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
10. Acreditar mediante certificado o constancia expedida por parte del Ministerio de Trabajo, el estado del trámite para el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Resolución No.0312 de 2019.
11. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
12. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el decreto 2353 de 2015, el decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato
13. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

2.5.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
3. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
4. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte
6. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.
7. Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato
8. Entregar al contratista las recomendaciones que expida el comité de gestión de riesgo para el desarrollo del evento.

2.6 TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS
2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: MUNICIPIO DE FUNZA;
2.8 CENTRO DIA
2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN: tres (03) días calendario.
SUPERVISOR DEL CONTRATO: La supervisión del presente contrato estará a cargo del Secretario de Desarrollo Social, quien velará por los intereses del MUNICIPIO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, especialmente las previstas en la Ley 80 de 1.993 y Ley 1474

de 2011, entre otras: a. Certificar la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas. b. Proyectar y firmar las actas respectivas que el soporte de la ejecución contractual requiera. c. Informar constantemente al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual so pena de responder por tal omisión. d. Velar para que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se hay requerido. e. Informar a la entidad sobre los presuntos incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso.

3 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.1 Selección abreviada por menor cuantía.

La modalidad de selección que se utilizará para la escogencia del contratista será la selección abreviada, establecida en el numeral 2 literal b (menor cuantía) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, desarrollada por el capítulo II y el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.2.20.

A la presente contratación le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, en el estatuto general de la contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1510 de 2013, demás normas concordantes y pertinentes, lo dispuesto en el pliego de condiciones, adendas, resoluciones y demás documentos que se expidan con ocasión del mismo y lo que no esté particularmente reglado en este documento se regirá por las normas civiles y comerciales vigentes.

3.1.1. JUSTIFICACION: La modalidad de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 80 de 1993 y el Decreto Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Manuales, guías y circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente, las demás normas que la competen o reglamenten y por las normas civiles, comerciales que regulen el objeto de la presente modalidad de selección.

3.2 FUNDAMENTO JURIDICO: El régimen jurídico aplicable al presente proceso por el objeto a contratar es la modalidad de selección abreviada de menor cuantía-, la cual se adelantará conforme a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, el literal b), Numeral 2, Artículo 2 De La Ley 1150 De 2007, Reglamentado por los Artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 De 2015.

4 EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1 VALOR DEL CONTRATO: TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($340.950.820).

4.1.1. JUSTIFICACION: El valor se determino con el análisis realizado en el análisis del sector el cual hace parte integral del expediente del presente proceso.

4.1.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO:

1. **No. CDP 1** – N° 2023000935 de fecha 22 de marzo de 2023
2. Nombre del rubro y fuente:

Rubro 2.3.2.02.01.002.41.4102.049.2922216.51001 "Realizar 11 actividades durante el cuatrienio, que corresponden a la conmemoración del día del niño, la caravana dulce y el aguinaldo navideño" FUENTE: 51001- R.B RECURSOS PROPIOS.

Rubro 2.3.2.02.01.003.41.4102.049.3860002.51001 "Realizar 11 actividades durante el cuatrienio, que corresponden a la conmemoración del día del niño, la caravana dulce y el aguinaldo navideño" FUENTE: 51001- R.B RECURSOS PROPIOS.

Rubro 2.3.2.02.02.006.41.4102.049.63391.51001 "Realizar 11 actividades durante el cuatrienio, que corresponden a la conmemoración del día del niño, la caravana dulce y el aguinaldo navideño" FUENTE: 51001- R.B RECURSOS PROPIOS.

Rubro 2.3.2.02.02.009.41.4102.049.96990.21010 "Realizar 11 actividades durante el cuatrienio, que corresponden a la conmemoración del día del niño, la caravana dulce y el aguinaldo navideño" FUENTE: 21010- 11/12 SGP LIBRE INVERSION.

Rubro 2.3.2.02.02.009.41.4102.049.96990.51001 "Realizar 11 actividades durante el cuatrienio, que corresponden a la conmemoración del día del niño, la caravana dulce y el aguinaldo navideño" FUENTE: 51001- R.B RECURSOS PROPIOS.

3. Valor total del CDP: TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($310.000.000)

1. **No. CDP 2 –** N° 2023000936 de fecha 22 de marzo de 2023
2. Nombre del rubro y fuente:
 Rubro 2.3.2.02.02.009.41.4103.080.96290.11001 "Realizar 6 conmemoraciones correspondientes al día de la familia y el día de la afrocolombianidad. " FUENTE: 11001- RECURSOS PROPIOS.

 Rubro 2.3.2.02.02.009.41.4103.080.96290.51001 "Realizar 6 conmemoraciones correspondientes al día de la familia y el día de la afrocolombianidad. " FUENTE: 11001- R.B RECURSOS PROPIOS.

3. Valor total del CDP: TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($31.000.000)

4.2 FORMA DE PAGO: Un único pago por valor de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($340.950.820) INCLUIDO IVA y demás impuestos.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda

- Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentacion de Factura cuando corresponda.
- Entrada al almacén /Cuando corresponda)

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

Estampilla pro cultura	Valor del contrato	Persona natural 0.5 % Persona jurídica 1%
Tasa pro deporte y recreación	Valor del contrato	2%
Estampilla Adulto mayor	Valor del contrato	2%

Estas estampillas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

4.3 ANTICIPO: No Aplica

5 LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

5.1 FACTORES DE VERIFICACION:

Se debe justificar y determinar qué factores de selección se utilizarán, que permita identificar la oferta más favorable, esto conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015.

5.1.1 HABILITACIÓN JURÍDICA: El análisis jurídico no tiene ponderación alguna y consiste en un estudio que debe realizar el Municipio de Funza para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar, establecidos por la ley, en la invitación al oferente y/o el pliego de condiciones, con miras a establecer si tiene la capacidad jurídica para contratar.

5.1.2 HABILITACIÓN FINANCIERA: El análisis financiero no tiene ponderación alguna y se trata del estudio que debe realizar el Municipio de Funza para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos de la ley y el pliego de condiciones, con miras a establecer si tiene la capacidad financiera para contratar.

Los oferentes interesados en participar deberán cumplir con los índices financieros establecidos por el Municipio de Funza los cuales garantizaran que los futuros contratistas cuenten con la capacidad financiera suficiente que les permita ejecutar el contrato en los plazos estipulados, el cálculo se realizara tomando los valores reflejados en el RUP con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y se tendrá en cuenta los siguientes factores:

CAPACIDAD FINANCIERA:

a. Índice de liquidez: RL= AC/PC ≥ 2,4

b. Índice de endeudamiento: NE = PT / AT < 50%
c. Razón Cobertura de Intereses: RCI = UO / GI > 4,9

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

a. Rentabilidad del Patrimonio: RP=UO/P > 12,4%
b. Rentabilidad del Activo: RA=UO/AT > 8,4%

Los factores serán fijados conforme a la muestra incluida en el análisis del sector

Los valores de los indicadores serán plasmados en el pliego de condiciones.

5.1.3 HABILITACION TECNICA:

EXPERIENCIA GENERAL:

CONTRATO – CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	CUANTÍA - SMMLV	CANTIDAD DE CONTRATOS PARA MIPYME (acreditación del requisito)	CANTIDAD DE CONTRATOS PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES (acreditación del requisito)	OTROS PROPONENTES (acreditación del requisito)
El proponente deberá acreditar experiencia en contrato (s) ejecutados con un objeto igual o similar al de la presente convocatoria, cuya sumatoria en caso de la presentación de dos contratos o más, acredite la ejecución del 100% del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria. De igual manera los contratos deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y deberán en sumatoria acreditar los siguientes códigos UNSPSC:	293,92 SMMLV APROX	3 a 4 contratos	2 a 3 contratos	1 a 2 contratos

CODIGO UNSPSC	DENOMINACION
24111500	BOLSAS
50192500	SANDWICHES Y PANECILLOS CON QUESO
50193000	BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50202300	BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
60141000	JUGUETES INFLABLES
72151600	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

CONTRATO – CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	CUANTÍA - SMMLV	CANTIDAD DE CONTRATOS PARA MIPYME (acreditación del requisito)	CANTIDAD DE CONTRATOS PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES (acreditación del requisito)	OTROS PROPONENTES (acreditación del requisito)
El proponente deberá acreditar experiencia en contratos igual o similar al de la presente convocatoria, y que dentro del alcance del mismo haya contemplado el desarrollo de actividades artísticas y/o de ferias y carnavales, cuya sumatoria acredite la ejecución del 100% del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria. De igual manera los contratos deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y deberán en sumatoria acreditar los siguientes códigos UNSPSC:	293,92 SMMLV APROX	3 a 4 contratos	2 a 3 contratos	1 a 2 contratos

CODIGO UNSPSC	DENOMINACION
25101700	VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
49241600	EQUIPOS DE RECREO
50202300	BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
60141000	JUGUETES INFLABLES
60141200	EQUPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
72151600	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82151600	ARTISTAS DE CIRCO
82151700	PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCENICAS
90151600	SHOWS VIAJEROS
90151700	PARQUES DE DIVERSIONES
90151800	CARNAVALES Y FERIAS
95131600	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTATILES

La experiencia que acrediten los oferentes DEBE ESTAR CERTIFICADA en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP, como lo señala la norma y el manual de requisitos habilitantes expedido por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente y se verificara en dicho documento, pero para complementar la información y verificarla de manera detallada, se deben adjuntar los documentos que se señalan a continuación:

Para acreditar esta experiencia mínima requerida, también debe diligenciarse el Formato que para el efecto se dispone.

Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de la copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o certificaciones expedidas en papel membreteado y debidamente firmadas por el representante

legal o funcionario competente de la entidad que la expide, incluyendo como mínimo: identificación del contratista, identificación del contrato, objeto y especificaciones, valor ejecutado, fecha de iniciación y terminación.

En el caso en que las certificaciones sean expedidas a un consorcio o una unión temporal éstas serán tenidas en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación en su ejecución para efectos de contabilizar su valor en SMMLV. En este caso, la certificación de experiencia debe indicar el porcentaje de participación. Si algún contrato de los aportados como experiencia fue ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

No se aceptará para acreditar experiencia general y especifica la derivada de subcontratos, El proponente deberá tener en cuenta que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Código General del Proceso Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

Al proponente cuya experiencia ofrecida no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará INHABIL TECNICAMENTE.

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES:

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del sistema de compra y contratación pública. En consecuencia, la entidad estatal no puede excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un proceso de contratación por no estar inscritos en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal proceso de contratación

Los oferentes pueden estar clasificados en uno o en todos estos códigos y hasta el 3 nivel.

CODIGO UNSPSC	DENOMINACION
24111500	BOLSAS
25101700	VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
49241600	EQUIPOS DE RECREO
50192500	SANDWICHES Y PANECILLOS CON QUESO
50193000	BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50202300	BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
60141000	JUGUETES INFLABLES
60141200	EQUPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
72151600	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82151600	ARTISTAS DE CIRCO
82151700	PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCENICAS

90131500	ACTUACIONES EN VIVO
90151600	SHOWS VIAJEROS
90151700	PARQUES DE DIVERSIONES
90151800	CARNAVALES Y FERIAS
95131600	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTATILES

5.2 CAPACIDAD RESIDUAL (K): En los contratos de obra publica los interesados deberán acreditar su capacidad residual o K de contratación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto Unico Reglamentario N° 1082 de 2015.

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACION
Calculo del Indicador
K = PO - A
Donde:
K = Capacidad Residual
PO = Presupuesto Oficial
A = Anticipo

5.3 FACTORES DE PONDERACIÓN:

A todas aquellas propuestas habilitadas se les clasificara sobre la base de un máximo de cien (100) Puntos, distribuidos así:

Únicamente se calificarán las propuestas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia y financiero.

	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
1	PROPUESTA ECONOMICA	**20 PUNTOS**
2	FACTOR CALIDAD Y SERVICIO	**59 PUNTOS**
	a) Instalación estándar en horas de la mañana b) Show **c) EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO** Experiencia del mago Experiencia de los Malabaristas Experiencia de los Zanqueros Experiencia de los Payasos	15 puntos 25 puntos 5 puntos 5 puntos 7 puntos 2 puntos
3	APOYO A LA GENERACION DE EMPLEO MANO DE OBRA LOCAL	**10**

4	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL CONFORME EL DECRETO 680 DE 2021	**10**
5	INCENTIVO PARTICIPACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**1**
	PUNTAJE MAXIMO	**100 PUNTOS**

la verificación y asignación de puntaje para los futuros interesados en participar se tendrá en cuenta lo señalado en el Artículo 58 de la Ley 2195 del 2022, el cual cita:

ARTÍCULO 58. REDUCCION DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. *Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.*

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

1. **PROPUESTA ECONOMICA: 20 PUNTOS**

Para el efecto se tomará la información consignada en la propuesta económica del proponente. La entidad procederá a realizar las correspondientes verificaciones aritméticas y si es el caso corregirá los errores de operaciones matemáticas que presenten las ofertas hábiles y será el valor corregido el que deberá tenerse en cuenta para efectos de la evaluación y ponderación económica.

Realizada la corrección aritmética y verificados los requisitos anteriores, se asignará una calificación de hasta de veinte (20) puntos.

Propuesta económica: Una vez realizada la verificación de las propuestas económicas se procederá a la asignación de puntaje así:

El factor precio tendrá una asignación veinte (20) puntos como máximo, mediante la aplicación de la fórmula matemática de calificación conocida como la media aritmética.

MEDIA ARITMETICA: El valor de la media aritmética se calculará así:

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes formulas:

$$X = \sum_{i=1}^{n} \frac{Xi}{n}$$

Donde:
X= media aritmética.
Xi = Valor de la oferta sin decimales.
N = Número total de las ofertas validas presentadas.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente formula:

$$puntaje\ i = 20 * \left[1 - \frac{1}{3}\left(\frac{X - Vi}{X}\right)\right], para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ X.$$

$$puntaje\ i = 20 * \left[1 - 2\left(\frac{X - Vi}{X}\right)\right], para\ valores\ mayores\ a\ X.$$

Donde,
X= media aritmética.
Vi = Valor total de cada una de las ofertas i, sin decimales.
I = Número de oferta.
En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta, como ser observa en la fórmula de ponderación.

2. <u>FACTOR CALIDAD Y SERVICIO- 59 PUNTOS</u>

CRITERIOS	PUNTAJE
a) Instalación estándar en horas de la mañana (6am) El oferente que acredite mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal, que cuenta con la capacidad técnica y operativa que le permita instalar la totalidad de los artículos y probar su funcionamiento antes de las 6am del día del evento, se le otorgaran quince (15) puntos.	15 puntos
b) Show	25 puntos

El oferente que acredite mediante carta de compromiso suscrita por el representante legar que, dentro del desarrollo del evento, ofrecerá una actividad lúdica adicional, taller o show y que cuenta con la disponibilidad de un juego mecánico o inflable adicional de similares condiciones a los exigidos para los asistentes, sin costo adicional para la entidad. Se le otorgaran veinticinco (25) puntos.	
c) Experiencia Equipo de trabajo • Experiencia malabaristas: El oferente que acredite que los malabaristas cuentan con más de 2 años de experiencia, se le otorgaran cinco (05) puntos. • Experiencia mago: El oferente que acredite que el mago cuenta con más de 10 años de experiencia en el desarrollo de su oficio. Se le otorgaran cinco (05) puntos. • Experiencia Zanqueros: El oferente que acredite que el grupo de zanqueros cuenta con más de 10 años de experiencia en el desarrollo de su oficio. Se le otorgaran siete (07) puntos. • Experiencia Zanqueros: El oferente que acredite que el grupo de zanqueros cuenta con más de 2 años de experiencia en el desarrollo de su oficio. Se le otorgaran dos (02) puntos. **Nota:** La experiencia solicitada para el equipo de trabajo deberá ser acreditada mediante certificación o certificaciones de experiencia de entidades públicas o privadas, mediante las que se acredite el tiempo mínimo de ejercicio requerido para cada perfil.	19 puntos

3. APOYO A LA GENERACIÓN DE EMPLEO LOCAL 10 PUNTOS.

Se asignarán diez (10) puntos al proponente que expresamente ofrezca la vinculación laboral de hasta diez (10) personas (mano de obra no calificada), 1 punto por cada PERSONA domiciliados en el Municipio de FUNZA, durante toda la ejecución del contrato.

No se asignará puntaje a quien NO ofrezca la vinculación laboral de personas domiciliados en el municipio, o a quien NO aporte con la propuesta la manifestación expresa sobre su ofrecimiento.

Para acreditar lo anterior, el proponente deberá aportar:

- Manifestación expresa y suscrita por el Representante Legal, donde acredite que vinculará mediante contrato a personal domiciliado en el municipio de Funza, contratados durante toda la ejecución del contrato.
- Indicar en la carta los nombres de las personas que se pretenden vincular con nombre, cc, dirección.

4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10 PUNTOS.

Una vez analizado lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, se concluye que en este proceso se debe otorgar puntaje de diez (10) puntos a los proponentes que se comprometan a vincular como mínimo el cien por ciento (100%) del total de empleados o contratistas colombianos, asociados al cumplimiento del contrato.

5. INCENTIVO PARTICIPACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 1 PUNTO

Las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de un (01) punto a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto único reglamentario 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

5.4 ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y DESEMPATE (NO APLICA EN CONTRATACION DIRECTA)

Una vez realizada la ponderación, el comité evaluador establecerá la lista de elegibles, de acuerdo con la calificación obtenida por cada oferente.

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, el municipio de Funza procederá a utilizar las reglas contenidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto único reglamentario 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 de forma sucesiva y excluyente

6. EL ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	puede pasar y, de la ocu	babilidad	ación del	ego	n se le ontr oles a ser	Impacto después del tratamiento	cución por impl	que se	se co	Monitoreo y revisión

1	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación, desabastecimientos y especulación de los precios.	Variación de los precios	1	2	3	Bajo	Contratista	Ajuste de precios	1	1	2	Bajo	No	Contratista-Supervisor	Con la ejecución	Con el reajuste correspondiente	Realizando seguimiento y actualización de precios	Mensual		
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares	Retraso en la entrega de los bienes	2	3	5	Medio	Contratista	Ajuste de los plazos de entregas	1	2	3	bajo	Si	Entidad y Contratista	Con la ocurrencia del hecho	Al establecer las fechas de entrega	Con informes del contratista	Mensual		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	Periodicidad ¿Cuándo?		

4	General	Externo	Ejecución	Climático	Cambios climáticos adversos como incremento en las precipitaciones por más de dos días seguidos	Retraso en el montaje de las estructuras d los diferentes elementos y escenarios al aire libre	2	1	3	bajo	Contratista- Municipio	Disponer de mayor personal para la adecuación del montaje y elementos solicitados-Modificaciones de cronograma	1	1	2	Bajo	si	Contratista	Suscripción del acta de inicio	Terminación del contrato	Informes metodológicos, hechos notorios, informes del contratista y supervisor	Durante la ejecución del contratog		
3	Especifico	Interno	Ejecución	Regulatorio	Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato como nuevos impuestos o trámites	Desequilibrio económico del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista y Entidad	Revisión de cambios y ajuste de condiciones del contrato si es necesario.	2	1	3	Bajo	Si	Contratista	Suscripción del contrato	Ejecución del contrato y ajustes correspondientes	Verificación periódica de la normatividad aplicable	Mensual		

5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Daño, ruptura o alteración de las características propias de los productos o artículos de la feria	Cambio considerable en las características del producto que generarían devolución y retraso en la entrega	3	2	5	Medio	Contratista	Cambio de el o los productos que se vean afectados o modificados	1	1	2	Bajo	Si	Contratista	A la ocurrencia del evento y aviso de la novedad	Con la sustitución del producto	Verificación de los requisitos de almacenamiento y transporte	Diaria

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

1.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de la ejecución y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

2.- GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIO: Por el diez (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

3- GARANTIA DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más, cantados a plañir de lo expedición de la garantía.

4- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, Amparado el valor equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales vigentes (200 S.M.M.L.V) con una vigencia igual a la duración del contrato.

8. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso de contratación está cobijado por los acuerdos comerciales suscritos

*ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	NO	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADA		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
MEXICO		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

El presente Proceso de Contratación está cobijado por la comunidad andina de naciones (CAN). En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren éste Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el numeral 1 de la sección B[1]

NOMBRE: SEBASTIAN EDUARDO GAITAN CONTRATISTA SDS ELABORÓ ESTUDIO PREVIO	 FIRMA
NOMBRE: DIEGO FERNANDO ROJAS BOHORQUEZ SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL SECRETARIO RESPONSABLE DEL PROCESO	 FIRMA